



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

Paridad en las gubernaturas

La presencia paritaria de mujeres en las gubernaturas de las Entidades de la República es una realidad que hoy se materializa con meridiana claridad. El pasado domingo 4 de junio, con la elección de una mujer para dirigir los destinos del Estado de México, **se sumarán un total de 10 gobernadoras en funciones en el 2023**, que rebasa a las 8 que en la historia de nuestro país habían ocupado este encargo hasta el 2018.

A casi 10 años de la entrada en vigor de la reforma constitucional que introdujo el **principio de paridad de género** (2014) y la de **Paridad en Todo** (2019) que lo extendió a todos los cargos de elección popular en los tres órdenes de gobierno en los organismos autónomos, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena, ha permitido asegurar a las mujeres un mayor acceso a los cargos de decisión.

Previo a esta histórica reforma, la presencia de las mujeres al frente del Ejecutivo estatal fue excepcional. La primera de ellas fue Griselda Álvarez que, en 1979, fue electa para ocupar la gubernatura de Colima; en Tlaxcala, Beatriz Paredes (1987); Amalia García en Zacatecas (2004); Ivonne Ortega en Yucatán (2007); Claudia Pavlovich en Sonora (2015), y Martha Erika Alonso en Puebla (2018); así como la doctora Claudia Sheinbaum que, en 2018, fue la primera mujer electa como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Lo anterior, sin omitir a Dulce María Sauri y a Rosario Robles, que gobernaron Yucatán y la Ciudad de México, respectivamente, la primera con el carácter de interina y la segunda de sustituta.

Una nación no puede llamarse democrática si en ella no participan sus mujeres, y entre ellas quienes además presentan otras condiciones de vulnerabilidad.

Ahora, la reforma constitucional en materia de paridad no adquirió eficacia con su sola expedición, fue necesaria la interpretación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de sus sentencias, así como de la emisión de varios acuerdos por parte del Instituto Nacional Electoral, que instrumentaron y han dado viabilidad a la postulación paritaria de mujeres por parte de los partidos políticos, algunos de los cuales todavía presentaban algunas reticencias.

De todo lo anterior derivó que en los procesos electorales locales de 2021-2022, de las quince gubernaturas en disputa, se determinara que **en siete entidades los partidos políticos registrarán mujeres como candidatas**, tanto en lo individual, como en coalición o candidatura común. Esto dio paso a que una mujer ocupe la Primera Magistratura local en los estados de Baja California (Marina del Pilar Álvarez), Campeche (Layda Sansores), Colima (Indira Vizcaíno), Chihuahua (María Eugenia Campos), Guerrero (Evelyn Salgado) y Tlaxcala (Lorena Cuéllar).

De igual forma en los procesos comiciales estatales que tuvieron lugar en 2022 fueron electas las hoy gobernadoras de los Estados de Quintana Roo (Mara Lezama) y de Aguascalientes (María Teresa Jiménez).

A ellas hoy se suma la candidata y virtual ganadora de la pasada elección en el Estado de México, la maestra Delfina Gómez.

Apenas 18 mujeres gobernadoras en toda la historia de nuestra Nación, entre un número mucho mayor que, con seguridad, rebasa a los cientos de hombres que han ejercido el encargo.

Una nación no puede llamarse democrática si en ella no participan sus mujeres, y entre ellas quienes al género intersectan otras condiciones de vulnerabilidad, como ser indígena o afrodescendiente, o contar con alguna discapacidad. Inclusión y pluralidad deben regir en la participación política de la mujer.

Hoy es el tiempo de las mujeres que tomamos el reto de participar, de abrir nuevas sendas de oportunidad para las que vienen detrás, de demostrar que las mujeres podemos ejercer cargos de decisión, de asumir nuestro papel en la construcción de la democracia. ●

Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación